VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO:

L PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
UERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 08 de Enerc
el 2020 a las 09:00 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta a
resente
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a los Conceiales. Regístrese. Archívese

DECRETO N° 001

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 06 días del mes Enero del año 2020.-